



RESOLUCIÓN N° 094-2021-CU-UNAMBA

Abancay, 14 de mayo del 2021

VISTO:



El expediente peticionando reprogramación del cronograma de exámenes de admisión, semestre 2021-I; contenido en la Carta N° 074-2021-DADMISIÓN-UNAMBA de la Unidad de Admisión; Carta N° 222c-2021-VRAC-UNAMBA del Vicerrectorado Académico; y el acuerdo del Consejo Universitario adoptado en Sesión Extraordinaria virtual continuada de fecha 14 de mayo del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;



Que, conforme señala el Artículo 62° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto Universitario;



Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo universitario en su sede y filiales que en conjunto representan (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, por Resolución N° 017-2020-AU-UNAMBA de fecha 4 de setiembre del 2020, se encarga en el cargo de Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, al Dr. Freddy Vega Loayza, Docente Principal, con retención de su plaza de Docente Ordinario en la categoría de Principal a tiempo completo de la Facultad de Administración; con las atribuciones y responsabilidades establecidas en la Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 4 de setiembre del 2020 y por el período de noventa (90) días; aprobándose la prórroga de su mandato, a partir del 4 de diciembre del 2020, por noventa (90) días, con Resolución N° 023-2020-AU-UNAMBA y del 4 de marzo del 2021 hasta la realización de las elecciones de Autoridades programadas por la UNAMBA, con Resolución N° 003-2021-AU-UNAMBA, precisándose la fecha de término de la encargatura con Resolución N° 005-2021-AU-UNAMBA;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo del 2020, Art. 5: *Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades, Facultad a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...)*;

Que, por Resolución N° 049-2021-CU-UNAMBA de fecha 7 de abril del 2021, se aprueba el Cronograma de actividades para el Proceso de Admisión 2021 de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, presentado por la Unidad de Admisión y CPU; considerando la ejecución del Examen Extraordinario 2021-I (Concurso de Admisión de Primera Opción), teniendo que para el Proceso de Admisión 2021-I, la siguiente programación: 1) EXAMEN EXTRAORDINARIO 2021-I (Concurso de Admisión de Primera Opción): 17 de abril de



SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 094-2021-CU-UNAMBA

Abancay, 14 de mayo del 2021

2021; 2) EXAMEN EXTRAORDINARIO 2021-II: 1 de mayo del 2021; 3) EXAMEN EXTRAORDINARIO 2021-III: 22 de mayo del 2021; 4) EXAMEN ORDINARIO 2021-I: 5 de junio del 2021;

Que, por Resolución N° 078-2021-CU-UNAMBA de fecha 5 de mayo del 2021, se aprueba la ampliación de inscripción de postulantes para el Examen Extraordinario 2021-I (Primera Opción), hasta tres días antes de la realización de dicho Examen;

Que, el Jefe de la Unidad de Admisión mediante Carta N° 074-2021-DADMSION-UNAMBA, solicita ante el Vicerrector Académico, la aprobación resolutive de la reprogramación del cronograma de exámenes de Admisión correspondiente al semestre académico 2021-I, que se suspendieron debido al incremento de contagios con el COVID-19 y la ampliación de la declaración de alerta extrema en la Región Apurímac, presentando la siguiente programación: 1) Primer Examen CPU Ciclo Intensivo 2021-I: 27 de mayo del 2021; 2) Examen Extraordinario I 2021-I (Primera Opción): 29 de mayo del 2021; 3) Segundo Examen CPU Ciclo Intensivo 2021-I: 2 de junio del 2021; 4) Examen Extraordinario II 2021-I (Primeros Puestos, personas con discapacidad, Hijos de las Víctimas del Terrorismo, Deportistas destacados). Inscripciones regulares: del 17 de mayo al 2 de junio del 2021, rezagados: 3 de junio del 2021: 5 de junio del 2021; 4) Examen Extraordinario III 2021-I (Graduados y/o Titulados, Traslados Internos, Traslados Externos). Inscripciones: del 24 de mayo al 1 de junio del 2021: 5 de junio del 2021; 5) Examen Ordinario 2021-I. Inscripciones regulares: del 4 de junio al 9 de junio de 2021. Rezagados: 10 de junio del 2021: 12 de junio del 2021;

Que, el Vicerrector Académico mediante Carta N° 222c-2021-VRAC-UNAMBA, remite al Presidente del Consejo Universitario, la reprogramación del cronograma de Examen de Admisión, semestre 2021-I, a petición y propuesta del Jefe de la Unidad de Admisión, para la aprobación mediante acto resolutive del Consejo Universitario;

Que, mediante Citación N° 012-2021-SG-AU/UNAMBA de fecha 11 de mayo del 2021, se convoca a Sesión Extraordinaria virtual de Consejo Universitario para el martes 14 de mayo del 2021, a horas 8:00 am., a través de la Plataforma Virtual Sistema Google Meet; teniendo como cuarto punto de la Agenda: Reprogramación de exámenes de admisión 2021;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria virtual continuada de fecha 14 de mayo del 2021, acuerda aprobar la reprogramación del cronograma de Exámenes de Admisión, semestre 2021-I; encargando a la Oficina de Secretaría General la emisión de la respectiva Resolución;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; las Resoluciones N°s 017 y 023-2020-AU-UNAMBA, 003 y 005-2021-AU-UNAMBA; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO el Cronograma de actividades para el Proceso de Admisión 2021 de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, aprobado con Resolución N° 049-2021-CU-UNAMBA; por las razones expuestas en la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la reprogramación del cronograma de Exámenes de Admisión, semestre 2021-I, presentado por el Vicerrector Académico, a propuesta del Jefe de la Unidad de Admisión y CPU; según se detalla:



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 094-2021-CU-UNAMBA

Abancay, 14 de mayo del 2021

ACTIVIDAD	FECHA
Primer Examen CPU Ciclo Intensivo 2021-I	27 de mayo del 2021
Examen Extraordinario I 2021-I (Primera Opción)	29 de mayo del 2021
Segundo Examen CPU Ciclo Intensivo 2021-I	2 de junio del 2021
Examen Extraordinario II 2021-I (Primeros Puestos, Personas con discapacidad, Hijos de las Víctimas del Terrorismo, Deportistas destacados). Inscripciones regulares: del 17 de mayo al 2 de junio del 2021, Rezagados: 3 de junio del 2021	5 de junio del 2021
Examen Extraordinario III 2021-I (Graduados y/o Titulados, Traslados Internos, Traslados Externos). Inscripciones: del 24 de mayo al 1 de junio del 2021	5 de junio del 2021
Examen Ordinario 2021-I. Inscripciones regulares: del 4 de junio al 9 de junio de 2021. Rezagados: 10 de junio del 2021	12 de junio del 2021



ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Unidad de Admisión y CPU, la responsabilidad de la ejecución de los procesos de admisión 2021-I en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, aprobados en el Artículo Primero de la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas y administrativas pertinentes, para conocimiento y debido cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución y el Reglamento, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Dr. Freddy Vega Loayza
RECTOR (e)

Distribución:

Rectorado
V.R. Acad.
V.R. Investig.
Admisión
CPU.
OCI.
OTI
Imag. Inst.
Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Ing. Agustín Elguera Hilares
SECRETARIO GENERAL

Nancy L.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 049-2021-CU-UNAMBA

Abancay, 7 de abril del 2021

VISTO:

El expediente con reg. N° 112-SG; remitiendo la propuesta del cronograma de actividades para el Proceso de Admisión 2021; contenida en la Carta N° 039-2021-DADMISION-UNAMBA de la Unidad de Admisión y CPU; y el acuerdo del Consejo Universitario adoptado en Sesión Ordinaria virtual de fecha 6 de abril del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el Artículo 62° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto Universitario;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo universitario en su sede y filiales que en conjunto representan (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, por Resolución N° 017-2020-AU-UNAMBA de fecha 4 de setiembre del 2020, se encarga en el cargo de Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, al Dr. Freddy Vega Loayza, Docente Principal, con retención de su plaza de Docente Ordinario en la categoría de Principal a tiempo completo de la Facultad de Administración; con las atribuciones y responsabilidades establecidas en la Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 4 de setiembre del 2020 y por el periodo de noventa (90) días; aprobándose la prórroga de su mandato, a partir del 4 de diciembre del 2020, por noventa (90) días, con Resolución N° 023-2020-AU-UNAMBA y del 4 de marzo del 2021 hasta la realización de las elecciones de Autoridades programadas por la UNAMBA, con Resolución N° 003-2021-AU-UNAMBA;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo del 2020, Art. 5: *Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades, Faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);*

Que, el Director de la Unidad de Admisión y CPU mediante Carta N° 039-2021-DADMISION-UNAMBA, remite ante el Vicerrector Académico, la propuesta de los Miembros de la Comisión de Admisión, el cronograma de actividades para los procesos de admisión 2021-UNAMBA, solicitando su revisión y aprobación resolutive;

Que, el Vicerrector Académico mediante Carta N° 136c-2021-VRAC-UNAMBA, eleva al Presidente del Consejo Universitario, la propuesta de actividades para el proceso de admisión 2021- UNAMBA, para la aprobación resolutive;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 049-2021-CU-UNAMBA

Abancay, 7 de abril del 2021

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria virtual de fecha 6 de abril del 2021, acuerda por unanimidad, aprobar el cronograma de actividades para el proceso de admisión 2021- UNAMBA; encargando a la Oficina de Secretaría General la emisión de la respectiva Resolución;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; las Resoluciones N°s 017 y 023-2020-AU-UNAMBA y 003-2021-AU-UNAMBA; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Cronograma de actividades para el Proceso de Admisión 2021 – de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, presentado por la Unidad de Admisión y CPU; según se detalla:

PROCESO DE ADMISIÓN 2021 - I	
EXAMEN EXTRAORDINARIO 2021-I (Concurso de Admisión de Primera Opción)	17 de abril del 2021
EXAMEN EXTRAORDINARIO 2021-II	1 de mayo del 2021
EXAMEN EXTRAORDINARIO 2021-III	22 de mayo del 2021
EXAMEN ORDINARIO 2021-I	5 de junio del 2021
PROCESO DE ADMISIÓN 2021-II	
EXAMEN EXTRAORDINARIO 2021-III	4 de setiembre del 2021
EXAMEN ORDINARIO 2021-II	18 de setiembre del 2021

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Admisión y CPU, la responsabilidad de la ejecución de proceso de admisión 2021-UNAMBA, aprobado en el Artículo Primero de la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISTRIBUIR la presente Resolución a las áreas académicas y administrativas, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y CÚMPLASE

Distribución:

Rectorado
VRAC.
VRIN.
Admisión
OCI.
OTI
Imag Inst.
Archivo

Nancy L.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Ing. Agustín Elguera Hilarés
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Dr. Freddy Vega Loayza
RECTOR



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROCESO DE ADMISIÓN 2021

PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I

+ EXAMEN EXTRAORDINARIO 2021-I Concurso de Admisión Primera Opción

Para estudiantes del Quinto Grado del Nivel Secundario, o el Cuarto Grado del Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa (CEBA) 2020.
Inscripción de postulantes regulares: del 01 de diciembre al 14 de abril del 2021.

Inscripción de postulantes rezagados: 15 de abril de 2021.

17
abril 2021

+ EXAMEN EXTRAORDINARIO 2021-II

01
mayo 2021

- Primeros puestos (Ley N° 30220)
- Personas con discapacidad (Ley N°30220)
- Deportistas destacados (Ley N°302020)
- Plan Integral de Reparaciones (PIR, Ley 28592)
- Víctimas del terrorismo, Ley N°27277

Inscripción de postulantes regulares: del 05 de abril al 28 de abril de 2021.

Inscripción de postulantes rezagados: 29 de abril de 2021.

+ EXAMEN EXTRAORDINARIO 2021-III

- Titulados o graduados (Ley 30220)
- Traslados internos y externos: "Quienes hayan aprobado por lo menos 4 periodos lectivos semestrales o dos anuales o 72 créditos". (Ley 30220).

Inscripción de postulantes: del 10 de mayo al 19 de mayo de 2021.

22
mayo 2021

+ EXAMEN ORDINARIO 2021-I

Inscripción para el Examen de Admisión Ordinario 2021-I

Inscripciones:

postulantes regulares: del 03 de mayo al 30 de mayo de 2021.

postulantes rezagados: 31 de mayo de 2021.

02
junio 2021

PROCESO DE ADMISIÓN 2021-II

+ EXAMEN EXTRAORDINARIO 2021-III

04
setiembre 2021

- Titulados o graduados (Ley 30220)
- Traslados internos y externos: "Quienes hayan aprobado por lo menos 4 periodos lectivos semestrales o dos anuales o 72 créditos". (Ley 30220).

Inscripción de postulantes: del 16 de agosto al 01 de setiembre de 2021

+ EXAMEN ORDINARIO 2021-II

Inscripción de postulantes: del 16 de agosto al 15 de setiembre de 2021.

Inscripción de postulantes rezagados: 16 de setiembre de 2021.

18
setiembre 2021

+ EXAMEN CPU 2021

Según el cronograma de actividades presentado por el CPU-UNAMBA y aprobados mediante acto resolutivo.